

DECRETO N° **2456** / 2023

ARICA, 7 de Marzo de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ALMACEN OSCAR TEODORO RAMIREZ PACAJE EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20347</b>				
Actividad Económica	ALMACEN DE ABARROTOS, VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GINEBRA 3561 LOCAL 4				
Nombre del Contribuyente	ALMACEN OSCAR TEODORO RAMIREZ PACAJE EIRL				
Rut	77499887-K				
Dirección Particular	PJE LOS AZAHARES 2256				
Correo electrónico			Celular/Fono	953519995	
Fecha de Solicitud	07/03/2023	Otorgación N°	2-20347	Fecha	07/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MNG/mmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL